

Resolución 19 de noviembre 2020, de la Universidad de Málaga, por la que se concede de manera definitiva la financiación correspondiente a la acción sectorial 144 del Plan Propio Integral de Docencia (movilidad internacional del profesorado de la Universidad de Málaga en los programas de doctorado) para el año 2020.

De acuerdo con la Resolución de 13 de enero de 2020, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el procedimiento y la convocatoria relativos a la acción sectorial 144 del Plan Propio Integral de Docencia (movilidad internacional del profesorado de la Universidad de Málaga en los programas de doctorado), para el año 2020, resuelvo:

Primero: aprobar la financiación objeto de la convocatoria, correspondiente a la acción sectorial 144 del PPID de la Universidad de Málaga que se presenta esta resolución.

Segundo: comunicar a la Gerencia de la Universidad de Málaga el resultado definitivo de la presente resolución, cuya partida presupuestaria irá con cargo al Presupuesto de 2020 de la Universidad de Málaga.

Tercero: remitir, en lo referido al procedimiento relativo a la acción sectorial 144 del PPID, a la mencionada Resolución de 13 de enero de 2020, incluidos los mecanismos previstos en ella sobre requisitos de ejecución y control de la financiación asignada, así como el modelo de memoria justificativa, que, reproducido en el anexo II de la Resolución de 13 de enero 2020, deberá enviar a la Dirección de la Escuela de Doctorado, cada persona beneficiaria de la financiación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o notificación. No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación o notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo lo anterior, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Málaga, 19 de noviembre 2020

Director de la Escuela de Doctorado
Por Delegación de Competencias
(Resolución 27 de marzo 2020, BOJA nº 64, de 2 de abril)

Tomás Cordero Alcántara

1

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y en su nombre: TOMÁS CORDERO ALCÁNTARA, DIRECTOR ESCUELA DE DOCTORADO 23/11/2020 10:02 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	
---	--	---

CSV: 42306725347C571A

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	23-11-2020 10:02:21
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-11-2020 12:14:01



**ANEXO I. CONCESIÓN DE LA FINANCIACIÓN CORRESPONDIENTE
A LA ACCIÓN SECTORIAL 144 DEL PPID**

Referencia	DNI	Programa de Doctorado en	Importe (€)
423/2020	28727236Y	Biotecnología Avanzada	1500€
405/2020	25696551P	Comunicación (INT)	1500€
402/2020	27492166J	Diversidad Biológica y Medio Ambiente	1500€
368/2020	33354602W	Turismo (INT)	1500€
395/2020	21100953H	Psicología	1500€
395/2020	25092473W	Psicología	1500€
395/2020	25084614D	Psicología	1500€
370/2020	53685227F	Ingeniería de Telecomunicación	1500€
382/2020	32046488J	Economía y Empresa	1500€
435/2020	78970884Q	Lingüística, Literatura y Traducción	1500€
435/2020	44588244F	Lingüística, Literatura y Traducción	1500€
435/2020	25718438E	Lingüística, Literatura y Traducción	1500€
435/2020	25704116Y	Lingüística, Literatura y Traducción	1500€
398/2020	77328789Y	Educación y Comunicación Social	1500€
398/2020	33389852Q	Educación y Comunicación Social	1500€
398/2020	24881666J	Educación y Comunicación Social	1500€
		TOTAL	24.000€

ID DOCUMENTO: yV9JtdbutFzVwOokKmErFX8gWnQ=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



2

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: TOMÁS CORDERO ALCÁNTARA, DIRECTOR ESCUELA DE DOCTORADO	23/11/2020 10:02	
		CSV: 42306725347C571A	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	23-11-2020 10:02:21
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-11-2020 12:14:01